

MUNICIPIO DE DORADO
INFORME SOBRE LOGROS ALCANZADOS
BAJO EL PROGRAMA DE CONTRATOS
CONTINGENTES SOBRE PATENTES MUNICIPALES

INTRODUCCION

Durante los últimos tres años la mayoría de los Municipios en Puerto Rico han iniciado esfuerzos para mejorar sus ingresos en vista de la situación económica precaria por la que atraviesan. Uno de los renglones que se ha atacado con mayor efectividad es el relacionado con el área contributiva de las patentes municipales. Para cumplir con este propósito se han contratado profesionales que se dedican a la tarea de realizar análisis conducentes a detectar deficiencias y evasores en el pago de esta contribución.

El Municipio de Dorado es uno de esos municipios que ha ido a la vanguardia en este tipo de gestión. Durante los últimos dos años tenemos bajo contrato los servicios de la firma E. Colón & Asociados, Inc. para que realice dichos estudios.

El 19 de diciembre de 1990, accoriéndose al clamor y a la iniciativa de los Municipios, la Honorable Asamblea Legislativa junto con el Honorable Gobernador aprobaron la Ley 52, que entre otras cosas, confirmó las contrataciones en forma contingente (por comisión) de estos servicios. Esta Ley estableció, que al año de su vigencia, se le debería rendir un informe a las Asambleas Municipales sobre los resultados de estos programas. Ante ustedes este informe:

ALCANCES Y LOGROS

Estos estudios y análisis tienen el objetivo de revisar la forma y manera en la cual los diferentes ciudadanos y empresas que se dedican al comercio con fines de lucro nos radican su planilla de volumen de negocios para pagarnos la contribución de patentes municipales.

Dichas planillas, junto con la información financiera que le acompaña, son analizadas para determinar si el pago efectuado por este concepto se ajusta adecuadamente a lo que establece la Ley de Patentes Municipales y su Reglamento. El resultado es verificar si los pagos realizados son correctos y si los Municipios reciben lo que por derecho nos corresponde.

También tiene el propósito de detectar negocios que nunca han rendido planillas ni pagos a nuestro erario. Este es el campo de la evasión contributiva. Los resultados han sido sorprendentes.

Durante el periodo del 27 de marzo de 1989 hasta el presente el Municipio de Dorado ha logrado recaudar \$74.541.73 como resultado de los trabajos realizados por la firma que antes mencionamos. Esta cifra responde a deficiencias encontradas entre la industria manufacturera. la banca y comerciantes en general que no rindieron sus planillas de volumen de negocios de acuerdo a la Ley y no habían pagado sus patentes municipales en forma correcta.

La firma contratada ha facturado y se le ha pagado \$11.181.26. lo que no ha afectado en nada nuestros presupuestos. puesto que dichos pagos salen de los recobros hechos. cuando se depositan finalmente en nuestras arcas. Esta es una de las ventajas de esta contratación. a la vez que recupera unos fondos que de otra forma se perderían irremediablemente.

Los trabajos realizados son de una naturaleza técnica muy compleja y sumamente especializada. Durante el proceso se comenzará a adiestrar al personal municipal para que eventualmente sean éstos quienes se encarguen de dichos estudios.

Por otro lado la mayoría de los contribuyentes han acogido de muy buen grado los esfuerzos hechos. Muchos profesionales que representan a estas personas nos han expresado su solidaridad y lo necesario de nuestro empeño.

Al momento de este informe no tenemos casos en los tribunales relacionados con estos estudios. Esto nos da un indicio de que los problemas en la implantación de esta ley y nuestro programa han sido mínimos mientras que los resultados obtenido han sido extraordinarios.

Nuestra Administración tiene como meta incluir en estos análisis otras áreas de nuestro comercio como el de la construcción y revisar otros tipos de contribuciones como arbitrios y derechos.

CONCLUSION

La mayoría de los Municipios no cuentan con el personal idóneo para realizar análisis de estados financieros. documentos afianzadores y variados aspectos relacionados con leyes de exención contributiva. reglamentos y otras leyes especiales que se relacionan de una forma u otra con el campo de las contribuciones de patentes municipales.

Es por eso que se hizo imperiosa la contratación de estos servicios con el objetivo apremiante de detener la fuga copiosa de estos recursos. Pero no caminaríamos mucho si no les llevamos estos conocimientos a nuestros empleados con el fin de que en el futuro seamos nosotros mismos quienes no permitamos la pérdida de estos fondos.

El esfuerzo realizado tendrá como resultado desalentar la evasión de estos pagos y la radicación de planillas más correctas. De ambas maneras nuestros recaudos aumentarán.

Les acompañamos una relación de los contribuyentes intervenidos con las cifras recaudadas y las cantidades facturadas. También una copia del seminario que la compañía que realiza estos trabajos les brindará a los empleados de rentas públicas de nuestro Municipio.

